





## RESOLUCIÓN № 1500/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO Y LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL № 04/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE SIN NOMBRE COLONIA SAN BLAS (FAMILIA GOMEZ) AD- REFERENDUM" ID № 457.350, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. --------------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Procedimientos convencionales de contratación, dispone: "...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. A) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (Cinco mil) jornales mínimos. B) Licitación de Menor Cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 45 Pliego de Bases y Condiciones, dispone: "Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones establecidas de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".

Que, conforme la Ley N°3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 – Deberes y Atribuciones de la Intendencia Municipal – Inc. b) reza "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

## RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, el Pliego y la convocatoria al llamado 04/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CALLE SIN NOMBRE COLONIA SAN BLAS (FAMILIA GOMEZ) AD- REFERENDUM" ID № 457.350,

CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA.- -----

Artículo 2º:

AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y
Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art 48 de la ley 7021/2022 "De Suministros y

Contrataciones Públicas", y su reglamentación dispuesta en el Art. 46 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. ------

Artículo 3º: COMUNICAR, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Saltos del Guaira, 19 de diciembre 2024

Jose Domingo Rodi B. Secretario General

Nector Fabian Moran Spejegys Intendente Municipal